PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA COORDINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO 0108_FUTURETECH_H2_5_E (POCTEP 2021-2027).

Referencia: 023_PTCON_FTCH_050001

1. Objeto de la prestación del servicio.

El objeto del contrato es la prestación de una asistencia técnica especializada para la coordinación y justificación a la Fundación Nao Victoria, en su calidad de socio beneficiario del proyecto de cooperación transfronteriza 0108_FUTURETECH_H2_5_E, aprobado en el marco de la 1ª convocatoria de proyectos del Programa de cooperación - INTERREG VI A España Portugal (POCTEP 2021-2027).

La Fundación Nao Victoria ha sido designada para ejercer el rol de beneficiario y sus relaciones con las entidades beneficiarias del proyecto quedarán reguladas a través del acuerdo entre beneficiarios, documento que recoge información esencial para la gestión y ejecución de la operación por las entidades participantes.

Durante la ejecución del proyecto, todos los beneficiarios que integran el partenariado deberán llevar a cabo tareas esenciales y obligatorias en estrecha colaboración y bajo la supervisión del BP.

En este contexto, la asistencia técnica externa adquiere un papel fundamental en el buen cumplimiento de dichas obligaciones.

La misma debe asegurar la correcta implementación de un sistema de gestión administrativo-financiera y organizativa, de coordinación metodológica, de seguimiento y evaluación del proyecto que permitan garantizar su correcta ejecución operativa, así como el alcance de sus objetivos generales y específicos, de acuerdo con lo previsto en el Formulario de Candidatura.

2. Contenido de la oferta técnica.

Cada licitador deberá presentar una memoria descriptiva del contenido de su oferta, comprendiendo - con carácter de mínimo - la siguiente información:

- Experiencia del equipo de la empresa candidata en actividades objeto de la prestación de servicios.

- Definición del calendario de realización de actividades.

- Descripción detallada de los trabajos a realizar objeto de la prestación de servicios prestación de servicios que se requieren.

El presupuesto deberá incluir los desplazamientos a las reuniones que sean necesarias para la correcta realización de la prestación de servicios.

Cada propuesta deberá estar compuesta de una memoria y de anexos. La memoria no deberá exceder de 50 páginas a una sola cara.

Los anexos, para los cuales no habrá un número límite de páginas, servirán para documentar la experiencia y requisitos expresados en la memoria, así como los documentos mencionados en el apartado "Condiciones de ejecución".

Para los anexos podrán utilizarse copias escaneadas en formato PDF de los documentos originales que deban aportarse.

3. Características técnicas del servicio que se oferta.

El servicio de realización de la asistencia técnico-administrativa, de coordinación financiera, metodológica y seguimiento de las actividades de comunicación y difusión del proyecto consistirá en:

- Implementar un sistema de puesta en marcha y seguimiento del proyecto.

  Para ello, la asistencia técnica externa asumirá las siguientes tareas inherentes a la puesta en marcha y coordinación del proyecto.

- Implementar un sistema de seguimiento y gestión acorde con el

papel de socio beneficiario de la Fundación Nao Victoria.

- Coordinar la integración de información y datos al Sistema de gestión e información CoFFEE que constituye el sistema de información del POCTEP 2021-2027 y la herramienta básica de gestión telemática del proyecto, y principal canal de comunicación entre el BP y los beneficiarios del proyecto con las estructuras de gestión del programa, especialmente con las implicadas directamente en la gestión de las operaciones, como la AG, las UC, la AC o la SC.

  Para ello, la asistencia técnica externa, previa autorización de la Fundación Nao Victoria (y con acreditación digital de la identidad del usuario) en su calidad de socio del proyecto 0108_FUTURETECH_H2_5_E , accederá y gestionará el módulo de operaciones de la aplicación CoFFEE que permite asegurar la gestión íntegra del proyecto vía telemática en cada momento del ciclo de vida de la operación.

- Asegurar y pilotar el sistema de gestión operativa y control de ejecución técnica del proyecto. Para ello, la asistencia técnica externa implementará una misión de ingeniería organizativa del proyecto según una metodología de trabajo que permitirá a la Fundación Nao Victoria cumplir con su tarea de seguimiento operativo del proyecto según los criterios definidos en su candidatura.

- Verificar la normativa aplicable en materia de elegibilidad del gasto, así como el cumplimiento de las consideraciones generales en cuanto al control del gasto declarado.

- Asegurar un asesoramiento financiero en el seguimiento del proyecto según la tipología de gastos elegibles (presupuesto de la Fundación Nao Victoria: 595.589,48 €) y el cronograma de realización de las acciones en conformidad con la planificación del proyecto.

- Elaborar informes intermedios y finales con fichas técnicas de seguimiento para cada una de las acciones del proyecto con los indicadores retenidos (realización, impacto y resultado) en base a determinadas especificaciones y parámetros de control.

- Asegurar un asesoramiento en el diseño y la coordinación del modelo de gobernanza del proyecto, la organización conceptual y técnica de

los comités de pilotaje (territorial y transfronterizo) y de las reuniones técnicas del proyecto, según el esquema de gobernanza del proyecto.

- Asegurar un asesoramiento en el diseño y la ejecución operativa del sistema de coordinación del proyecto a nivel territorial y transfronterizo en colaboración con los referentes locales integrados al Comité Regional y el Comité Director del proyecto.

- Asegurar un asesoramiento en la preparación y la coordinación de las actividades de comunicación y difusión del proyecto 0108_FUTURETECH_H2_5_E (gran público / presentación del modelo de desarrollo territorial sostenible y de las nuevas tecnologías desarrolladas), a nivel local y regional.

- Asegurar un asesoramiento en la contratación de entidades externas para ejecutar las actividades programadas; redactar las bases técnicas de pliegos de condiciones técnicas de las actividades programadas y especialmente las relacionadas con la preservación, valorización y promoción del patrimonio cultural vinculado a la I Circunnavegación y a las Expediciones Marítimas Geográficas como base del proyecto, desde un punto vista técnico, metodológico, conceptual y organizativo.

- Asegurar la coherencia y la finalidad de las acciones realizadas en cada grupo de tareas.

- Realizar un control previo a la ejecución de cada acción y su organización.

- Asegurar un asesoramiento en materia de gestión de modificaciones del proyecto. Para ello, la asistencia técnica externa asesorará y acompañará la Fundación Nao Victoria en su calidad de Beneficiario para comunicar a la AG, a través de la SC y vía CoFFEE, cualquier propuesta de modificación sustancial o no sustancial del proyecto, que se tramitará íntegramente de forma telemática.

- Asegurar la presentación de solicitudes de pago a petición expresa de la Fundación Nao Victoria en cualquier momento del año en función del grado de avance de la operación y de la necesidad de cumplimiento de los compromisos financieros del proyecto.

- Elaborar y someter a la aprobación de la Fundación Nao Victoria: 3

informes intermedios de progreso y evaluación, 1 informe final de progreso y evaluación y 3 documentos de certificaciones de gasto.

- Organizar y participar en reuniones regionales y transfronterizas.

  Para ello, la asistencia técnica externa, asegurará la preparación, coordinación y participación a: 5 Comités de ejecución del proyecto.

- Realizar y someter a la aprobación de la Fundación Nao Victoria, los documentos de cierre del proyecto en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización aprobada de la operación y siempre que la AG no establezca condiciones más restrictivas al respecto.

4. Condiciones de ejecución:

El adjudicatario, en la ejecución de la prestación que conforma el objeto del contrato, consistente en la asistencia técnica especializada para la coordinación y justificación del proyecto de cooperación territorial europea 0108_FUTURETECH_H2_5_E a (entidad adjudicataria), deberá adscribir las siguientes condiciones de realización:

- El adjudicatario deberá obligatoriamente demostrar su perfecto conocimiento del programa operativo, así como contar con experiencia en la formulación y gestión de proyectos de similares características y temática.

- Se valorará asimismo la experiencia previa del equipo consultor con los beneficiarios del proyecto, en particular, en proyectos financiados por el mismo programa.

- El adjudicatario deberá obligatoriamente demostrar una probada solvencia técnica y experiencia en la ejecución de misiones similares, en varios idiomas, y como mínimo en los países comunitarios del espacio de cooperación (España, Portugal), valorándose positivamente su seguimiento y ejecución en otros países comunitarios.

- El adjudicatario deberá obligatoriamente comprometerse a intervenir y pilotar (en 2 idiomas: español, portugués) las actividades programadas por la Fundación Nao Victoria en los territorios comunitarios beneficiarios.

El adjudicatario, en la ejecución de la prestación que conforma el objeto del contrato, deberá adscribir los siguientes medios:

- Dos expertos con más de quince años de experiencia en pilotaje y gestión de proyectos de cooperación transnacional, de desarrollo local e interregional, de actividades relacionadas con el mundo empresarial y el desarrollo de proyectos en diferentes áreas relacionadas con la cultura, el desarrollo económico, turístico, territorial en ámbitos públicos o privados.

- Un soporte técnico, administrativo y de planificación con el fin de coordinar las acciones de seguimiento, análisis y evaluación de los diferentes indicadores de resultado y de realización del proyecto.

El adjudicatario se compromete a realizar las prestaciones que integran el objeto del contrato, como mínimo, con los medios personales descritos en el párrafo anterior.

Los cambios que puedan producirse en las circunstancias o características de tales medios deberán ser comunicados a la Fundación Nao Victoria con la debida antelación.

5. Información y contacto:

Para cualquier información adicional pueden dirigirse por email a contratacion@fundacionnaovictoria.org.

FUNDACIÓN NAO VICTORIA
C.I.F. G-91612807
Avda. de la Borbolla 43
Bajo A
41013 Sevilla